

RETIRO, 16 MAR. 2023

DECRETO EXENTO N° 934,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Lo establecido en el **Artículo 10 n°7 letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando la contratación de que se trate solo se pueda realizar por los proveedores que sean titulares del derecho de propiedad intelectual.
4. Lo establecido en el **Artículo de reglamento de compra N°10 letra D de La Ley de Compras N° 19.886**, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
6. Según Solicitud N°2 Encargada de finanzas y presupuesto DAEM Retiro(s).

CONSIDERANDO:

Qué; La necesidad de los servicios "Generación y mezcla de honorarios e impuestos de 2° categoría periodo tributario 2023", para la posterior generación de certificados impuesto a la renta y revisión de Impuesto de Honorarios, con cargo a Educación.

Qué; El proveedor ya tiene instalado Generación y mezcla de honorarios e impuestos de 2° categoría periodo tributario en el Departamento de Educación, por ende, le va a realizar actualizaciones y mantención de certificados impuestos a la renta y revisión de impuestos de honorarios, entre otros.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo con lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **JUAN VALDEBENITO Y ASOCIADOS O NETWORKSYSTEM LTDA RUT 76.022.727-7** Por "Gleneración y mezcla de honorarios e impuestos de 2° categoría periodo tributario 2023" con cargo a Educación., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$476.000 pesos IVA Incluida.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 03 Servicio de Informática por un monto de \$476.000 pesos IVA Incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2023.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



ALICIA J. PÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO**